

D. Jgn & Hoyos
Taxar

Miguel Marx
Caracas

D. Bas Hernandez
Cordoba

Trinidad
Francisco Francisco
de Nobles

En la Villa de Caracas en veinte y nueve de Julio de mil y
 seiscientos ochenta y dos se juntó el Consejo. Justicia y Hacienda
 de ella, a saber los señores D. J. de Figueroa su Alcaide y D. Pedro Ab-
 rido de los Rios Comisario. Pres. perpetuo de la Ciudad de Ca-
 racas, Govern. y Capitan de guerra de esta expresada Villa por
 su M. D. Juan Lucas de Guzman, D. Juan de Guzman su M. D.
 D. Pedro Lopez Ochoa, D. Juan de Hoyos Taxar, D. Pedro
 de Perpetuo, D. Pedro de Perpetuo, y D. Miguel Marx Com-
 isario Diputado del Común, que acordó lo siguiente
 En este estado entró el Sr. D. Thomas Pardo de Guzman
 Obrero Alcaide, por el Sr. Govern. de esta presente villa
 Real Decreto de su M. D. y una Carta de Sr. Manuel de
 Juan y Pedrin Secrest. de el P. y de el Sr. Comisario de las Indias
 de esta y el primero se hizo a los contentos, y los segundos
 veinte y tres de la misma, en que se anuncia a la feliz
 memoria de el parto de la Reyna Princesa María Ana,
 habiendo dado a luz una Infanta, mandando que por este
 singular beneficio se den a Dios las devidas gracias,
 y habiendo sido de la misma complacencia y tributo a este
 Ayuntamiento con agradable voz, acordó se den
 a la Divina Mage. las correspond. gracias por este favor
 mandando en la R. de Taxar, una Solemne y el Te Deum
 por el Cielo, musica y quantas Solemnidades puedan
 hacerse posible esta devocion, combidandose para ello
 en la forma ordinaria alevado C. y Comunidades
 por los tres Comisarios que lo fueron para las rog-
 tibas que se hicieron, quienes para mayor celebracion

En este estado entró el Sr. D. Thomas Pardo de Guzman Obrero Alcaide, por el Sr. Govern. de esta presente villa

